

## **Violaciones del derecho internacional con relación a las misiones diplomáticas y consulares**

Dado que las violaciones graves de las normas del derecho internacional por parte de las autoridades estadounidenses con relación a las misiones diplomáticas y consulares rusas siguen continuando, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Rusia entregó en agosto al Departamento de Estado de EE.UU. una nota expresando su protesta categórica al respecto. En esta situación insoportable para nosotros, llamamos la atención del Secretario General de la ONU, a quien el 18 de mayo fue entregado un comunicado correspondiente de la Federación de Rusia para reflejarlo en el informe de la 73ª sesión de la Asamblea General de la ONU, describiendo los detalles de la toma de las propiedades rusas y evaluación de las acciones de las autoridades estadounidenses.

La falta de reacción adecuada y clara de los miembros de la comunidad internacional respecto al comportamiento de Washington, incluyendo un acuerdo tácito con ello, inevitablemente crea un precedente muy peligroso para todo el sistema de relaciones internacionales, devaluará las normas básicas de derecho diplomático formadas durante los siglos (incluyendo las inmunidades y la inviolabilidad de las oficinas y los archivos).

Diferentes países pueden evaluar lo que sucede en las relaciones entre Rusia y los EE.UU. de una manera distinta. No obstante, es válido preguntarse “que pasará con el sistema interestatal si un Estado insatisfecho con el comportamiento de otro va a “anular” “por derecho de fuerza” arbitrariamente el estatuto de las misiones diplomáticas y consulares extranjeras, incluyendo las representaciones extranjeras ante las organizaciones internacionales ubicadas en su territorio, usar contra ellas, sus propiedades y personal las medidas represivas, relacionadas con cierre coactivo de estas instituciones tomando sus instalaciones, bienes y archivos, expulsando los funcionarios de las representaciones y miembros de sus familias (lo que sucede en “nuestro” caso).

Tal estándar de comunicación internacional independientemente de quien lo trataría de “implementar” es categóricamente inaceptable, contradice a los propósitos y principios de la Carta de la ONU y debe ser rechazado por la comunidad internacional.